

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID

Don Fernando García Roldán, Gerente y Director de Operaciones de Aero Rally, S.L., con domicilio en Madrid, Aeródromo de Villanueva del Pardillo, ha solicitado de esta Subdelegación del Gobierno autorización para llevar a cabo en esta provincia vuelos publicitarios con aerostatos y dirigibles.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 1966 de la Presidencia del Gobierno, se concede un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los señores Alcaldes puedan formular las reclamaciones que se consideren oportunas contra dicha petición.

Valladolid, 18 de marzo de 2008.-El Secretario General, Antonio Andrés Laso.

2082/2008

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO UNA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN PARA LA EVACUACIÓN DE UNA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUBLA (VALLADOLID). (Expte.: AT 31.031; FV-1839/07; RI-45004)

A los efectos previstos en los artículos 27 y 28 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación referida en el epígrafe anterior, cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente: AT 31.031; FV-1839/07; RI-45004

Peticionario: ENERPAL GENERACIÓN SLU

Características:

• *Instalación fotovoltaica:*

Potencia nominal: 3.000.000 Vatios trifásica

Potencia pico: 3.096.000 Wpico

Paneles: 14.400 paneles, marca Conergy, modelo E 215 P (215 Wp)

Inversores: 30 inversor, marca Xantrex, modelo GT 100 E

• *Transformación:*

* 5 Centros de transformación: en cada uno 1 transformador con:

Potencia: 630 KVA

Relación de transf: 20 KV/400/220 V

Tipo: Interior

* Subestación transformadora: con un transformador de:

Potencia: 3,150 MVA

Relación de transf: 45/20 KV

Tipo: Intemperie.

* Centro de transformación de servicios auxiliares:

1 transformador de servicios auxiliares:

Potencia: 50 KVA

Relación de transf: 20/0,42 KV

Tipo: Interior

* Centro de seccionamiento y medida.

• *Línea de alta tensión:*

* Línea de alta tensión de 45 KV:

Tipo: aérea.

Conductor: LA-110

Longitud aproximada: 30 metros.

Tipo: subterránea.

Conductor: Cable seco HEPRZI 26/45 KV, 1x185 mm2 AL.

Longitud aproximada: 40 metros.

* Línea de alta Tensión de 20 KV:

Tipo: subterránea.

Conductor: Cable seco HEPRZI 12/20 KV, 3x1x150 mm2 AL.

Longitud aproximada: 471 metros.

Ubicación de la instalación: Pol. 6 Parc 30 en Villanubla (Valladolid).

Presupuesto: 14.313.737,02 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar la solicitud formulada y presentar mediante escrito por duplicado, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, así como en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

A tal fin, estará expuesto el expediente con el Proyecto de la Instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, sito en la C/ Antonio Lorenzo Hurtado, 6, 6ª planta, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

Valladolid, 6 de marzo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Resolución de 20-01-04 ("B.O.C.y L". de 02-02-04), Marceliano Herrero Sinovas.

2104/2008

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1661

RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2008 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA LOS AÑOS 2007 Y 2008 ACORDADA POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE PELUQUERÍAS DE SEÑORAS, INSTITUTOS DE BELLEZA, GIMNASIOS Y SIMILARES DE VALLADOLID

Vista el acuerdo relativo a la Actualización Salarial para los años 2007 y 2008, que afecta al Convenio Colectivo para el sector de Peluquerías de Señoras, Institutos de Belleza, Gimnasios y Similares de Valladolid, (Código 4700655), acuerdo suscrito el día 28 de enero de 2008, de una parte por la representación empresarial y, de otra por la representación social, con fecha de entrada en este Organismo el día 5 de febrero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral), la Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, y el Decreto 120/1 995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de Trabajo.

ACUERDA

Primero.- Inscribir dicha Revisión Salarial para los años 2007 y 2008 en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión de seguimiento.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 10 de marzo de 2008.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Agustina Arias Gallego.

ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE PELUQUERÍAS DE SEÑORAS, INSTITUTOS DE BELLEZA, GIMNASIOS Y SIMILARES DE VALLADOLID

En Valladolid a 28 de enero de 2008 se reúnen los miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo para el Sector de Peluquerías de Señoras, Institutos de belleza, gimnasios y similares en la sede de CC.OO., sita en la Plaza Madrid Nº 4 comparecen las personas que seguidamente se relacionan y en la representación que consta:

ASISTENTES

• U.G.T.:

José Luis Martín San Juan.

Mª. De la Concha Morán Vaquero.

• CC.OO.:

Luis Sáez González.

Antonio Estrada González.

• FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE IMAGEN PERSONAL (PELUQUERÍA Y BELLEZA):

Ricardo Jarque Vidal

ACUERDAN

Primero.- Abierta la sesión se procede al amparo de lo previsto en el Anexo. I del Convenio Colectivo a aprobar la Revisión Salarial que procede para el año 2007 y las Tablas Salariales de aplicación para el año 2008.

Verificadas las mismas, y hallándolas conformes, las mismas se aprueban para su posterior remisión a la Autoridad Laboral para su publicación y entrada en vigor las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando a continuación en prueba de acuerdo.

ANEXO II

REVISIÓN TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2007

GRUPO	S. MES	P. LOCOMOCIÓN	SALARIO ANUAL
0	900,00 euros	34,65 euros	13.015,80 euros
III	856,66 euros	34,65 euros	12.409,04 euros
II	798,19 euros	34,65 euros	11.590,46 euros
I	729,18 euros	34,65 euros	10.624,32 euros

Categorías profesionales

Grupo I.- Camarero o camarera de cabina, taquillera, ayudante o ayudanta de peluquería fogonero-ayudante, auxiliar, recepcionista, telefonista, ordenanza, limpiadora, limpiabotas, botones, peón, aprendiz, menores de dieciocho años.

Grupo II.- Oficial de primera, oficial de segunda, oficial de tercera, esteticista, bañero socorrista, maquinista, monitor de gimnasia, cajero, vendedores, Manicura, pedicura, depiladora.

Grupo III.- Oficial mayor, oficial especial, profesora de belleza y esteticista, esteticista o especialista en tratamientos de belleza, masajista estético, encargado de baños, encargada de salón, profesor de natación, encargado de gimnasio, profesor de gimnasia, jefe de administración, jefe de ventas.

Bolsa Vacaciones: 58,88 euros

Festivos y Domingos

Grupo I	23,99 euros
Grupo II	26,25 euros
Grupo III	30,00 euros

Horas Extras

Grupo I	9,80 euros
Grupo II	10,75 euros
Grupo III	11,54 euros
Grupo 0	12,09 euros

Se respetarán las condiciones más beneficiosas reconocidas en el anterior Convenio que tuviesen los trabajadores de alta en la empresa a 31 de diciembre de 2005

ANEXO III

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2008

GRUPO	S. MES	P. LOCOMOCIÓN	SALARIO ANUAL
0	918,00 euros	35,34 euros	13.276,08 euros
III	873,79 euros	35,34 euros	12.657,14 euros
II	814,15 euros	35,34 euros	11.822,18 euros
I	743,76 euros	35,34 euros	10.836,72 euros

Categorías profesionales

Grupo I.- Camarero o camarera de cabina, taquillera, ayudante o ayudanta de peluquería fogonero-ayudante, auxiliar, recepcionista, telefonista, ordenanza, limpiadora, limpiabotas, botones, peón, aprendiz, menores de dieciocho años.

Grupo II.- Oficial de primera, oficial de segunda, oficial de tercera, esteticista, bañero socorrista, maquinista, monitor de gimnasia, cajero, vendedores, Manicura, pedicura, depiladora.

Grupo III.- Oficial mayor, oficial especial, profesora de belleza y esteticista, esteticista o especialista en tratamientos de belleza, masajista estético, encargado de baños, encargada de salón, profesor de natación, encargado de gimnasio, profesor de gimnasia, jefe de administración, jefe de ventas.

Bolsa Vacaciones 60,06 euros

Festivos y Domingos

Grupo I	24,47 euros
Grupo II	26,78 euros
Grupo III	30,60 euros

Horas Extras

Grupo I	10,00 euros
Grupo II	10,97 euros
Grupo III	11,77 euros
Grupo 0	12,33 euros

Seguro Accidentes: 12.500,00 euros

Se respetarán las condiciones más beneficiosas reconocidas en el anterior Convenio que tuviesen los trabajadores de alta en la empresa a 31 de diciembre de 2005.

2074/2008

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1701

RESOLUCIÓN DE 29 DE FEBRERO DE 2008 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS CONCEPTOS SALARIALES Y EXTRASALARIALES PARA EL AÑO 2008 ACORDADA POR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE COMERCIO EN GENERAL (EXCEPTO ALIMENTACIÓN) DE VALLADOLID

Visto el acuerdo relativo a la revisión de los conceptos salariales y extrasalariales para el año 2008, que afecta al CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE COMERCIO EN GENERAL -EXCEPTO ALIMENTACIÓN -DE VALLADOLID (Código 4700075), suscrito el día 23 de enero de 2008, de una parte por la representación empresarial y, de otra por la representación social, con fecha de entrada en este Organismo el día 29 de enero de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral), la Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la